



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00923

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el abogado Álvaro Yáñez Peñaranda reasumió el poder conferido por la parte demandante. En consecuencia, se reconoce personería a la abogada Edna María Guillen Moreno como apoderada sustituta del extremo actor, de acuerdo a los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

En consecuencia, se tiene por REVOCADO el mandato a Deissy Jessica Gutiérrez Cristancho.

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por Carlos Manuel Garzón Hernández, en el correo que antecede donde manifiesta que fue notificado de forma indebida. No obstante, como quiera que en el plenario no se evidencia trámite de notificación, se dispone que, **por secretaría** se efectúe el enteramiento personal de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, enviando la providencia y los anexos pertinentes como mensaje de datos a la dirección electrónica carlos.garzon@ant.gov.co. **Déjense las constancias respectivas, en particular en que se tendrá en cuenta la notificación realizada primera en tiempo.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c62028063602f1cf4288339402e3f7eee6e766c1cb483130c573115bb787c95

Documento generado en 15/07/2021 06:08:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en estado N°054 de 16 de julio de 2021.